



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de Octubre de 2002.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,  
SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 500/02 hasta el 2 de abril de 2003 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al escribiente auxiliar de la Sala "A" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil señor Martín Miguel Converset, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION